ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA Y DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE.

NUMERO DE CONTRATO:	243 DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PITAL
NIT:	891.180.199-0
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE C.C. No. 83.226.243 EL PITAL HUILA
CONTRATISTA:	DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE
NIT/C.C:	C.C. No. 1.075.227.937 de Neiva – Huila
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FRENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 012 DEL 2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE INVERSION: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**En cifras:** $ 33.847.600,01M/CTE. **En Letras:** TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON UN CENTAVOS
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA
VALOR TOTAL:	**En cifras:** $ 33.847.600,01M/CTE; **En Letras:** TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON UN CENTAVOS
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO,

	SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARÍEN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.		
PLAZO ADICIONAL:	N.A		
PLAZO TOTAL:	DOS (02) MESES CALENDARIO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP:	2025000597 DE FECHA 11/11/2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP:	2025000720 DE FECHA 28/11/2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE INICIO:	TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN, PRÓRROGAS Y REINICIACIÓN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	DD 30 MM 12 AÑO 2025
		PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN	DD 29 MM 01 AÑO 2026
		ACTA DE REINICIO	DD 09 MM 05 AÑO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 1.:	DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)		
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:	ING. HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.		
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

En el municipio de El Pital Huila, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), y en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas, el señor **DIEGO MAURICIO POLANÍA ANDRADE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.227.937 de Neiva – Huila, en calidad de **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA,** el Ingeniero **HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.700.205 expedida en Neiva - Huila, en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DE 2025** que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FRENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 012 DEL 2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES**

PLANES DE INVERSION: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027".". Conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de El Pital celebró el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DE 2025**, con el señor **DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.227.937 de Neiva – Huila, el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FRENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 012 DEL 2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE INVERSION: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027**, por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS CON UN CENTAVOS. ($33.847.600,01) M/CTE IVA INCLUIDO.**

2. Que el día tres (03) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió el **ACTA DE INICIO** del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DE 2025**, y en ella se estableció como plazo de ejecución de **EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EXCEPCIONALMENTE, POR CAUSAS QUE CONSTITUYAN FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO PODRÁN SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES LO ADMITA, NO SE CONTRARÍEN NORMAS DE ORDEN PÚBLICO Y SE ADOPTEN MEDIDAS PARA SUPERAR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.**

3. Que el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió **ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1, del CONTRATO DE OBRA No. 240 DE 2025**, para analizar aspectos relacionados con la ejecución del convenio, registrado en el acta, dicho contrato es al que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA 243 DE 2025**, adelanta el respectivo seguimiento.

4. Que el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se suscribió **ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 2, del CONTRATO DE OBRA No. 240 DE 2025**, para analizar aspectos relacionados con la ejecución del convenio, registrado en el acta, dicho contrato es al que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 243 DE 2025**, adelanta el respectivo

seguimiento.

5. Que el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) el Ingeniero **DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, en calidad de Interventor, radico la solicitud de suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DE 2025**, dirigido a la oficina de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, justificando que el **CONTRATO DE OBRA No. 240 DE 2025**, al que se le realiza seguimiento, solicito la suspensión por las razones expuestas en las actas.

6. Que el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió el **ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DE 2025 ACTA DE PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, hasta el 20 de enero del 2026, por las razones ahí expuestas.

7. El día veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), el Ingeniero **DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, en calidad de contratista de interventoría, radico la **SOLICITUD DE PRORROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO.1** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DE 2025**, debido que el contratista de obra solicito hasta el 10 de febrero del 2026 y/o hasta superar las razones de la suspensión plasmadas en las actas.

8. El día veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el **ACTA DE PRÓRROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL- HUILA Y DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, hasta el 10 de febrero del 2026 y/o hasta superar las razones de la suspensión plasmadas en las actas.

9. Que el día 17 de marzo de 2026, la Contraloría Departamental envió la Refrendación reservas presupuestales vigencia 2025 del municipio.

10. Que una vez superados los motivos que dieron origen a la **PRÓRROGA No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DE 2025., LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA** procedió a reiniciar el contrato de interventoría mediante **ACTA DE REINICIO No. 01** de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

11. Que el día doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se suscribió el **ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 3, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 243 DE 2025**, para analizar aspectos relacionados con la ejecución del convenio, registrado en el acta.

12. Que de conformidad con lo establecido en las "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", se deja constancia de que las mismas han sido cumplidas en su totalidad (100%).

13. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DE 2025**, suscrito por el municipio de **EL PITAL- HUILA Y DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE**, se ejecutó de acuerdo con los términos establecidos. Es importante resaltar que ambas partes, de común acuerdo de manera voluntaria han decidido dar por terminado dejando constancia clara y expresa que el contrato se desarrolló de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) día del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio:

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO
ALCALDÍA DE EL PITAL– HUILA

Por el Contratista:

ING. DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE
Contratista de Interventoría

Proyectó: ING. ANDRES FELIPE BONILLA RIVERA
Contratista Apoyo a la Secretaría de Planeación e Infraestructura

BORIS FERNANDO ALVARADO P.

Vo. Bo. **En su texto.** BORIS FERNANDO ALVARADO P.
Asesor Jurídico Externo.

HOJA FINAL DE ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 243 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FRENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 012 DEL 2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PLANES DE INVERSION: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027